



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 30 SEP 2024

DICTAMEN N°

288

Ref.: E6-2024-32669-Ae. L.P. 149/24. **Objeto:** Adquisición de fórmulas enterales, destinadas a cubrir el consumo y demanda de aquellos pacientes ambulatorios e internados pediátricos y adultos en los cuatro (4) grandes Hospitales de la Provincia: "Dr. Julio C. Perrando", Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" y Bicentenario "General Güemes, todos dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco. (DEC-2024-1498-APP-CHACO).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O

INTERJURISDICCIONALES

Se remiten las actuaciones de referencia, con cincuenta y cinco (55) e-partes, excluida la presente, con anteproyecto de Decreto de adjudicación, obrante a e-parte 52, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 149/2024, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-partes 9/10, obra reporte de SAFYC y constancia de factibilidad presupuestaria año 2024, expedida por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública.

A e-partes 20/21, intervienen favorablemente la Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas respectivamente.

A e-parte 27, se agrega DEC-2024-1498-APP-CHACO de autorización a efectuar el llamado a Licitación Pública y la aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 31, 32, 33, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diarios locales, en la página web oficial y en el Boletín oficial.

A e-parte 41, obra Acta de Apertura N° 163 de fecha 10 de septiembre de 2024.

A e-parte 42, se agrega cuadro comparativo de la Licitación Pública N°149/2024.

A e-parte 44, obra informe técnico.

A e-parte 46, se agrega cuadro comparativo de Pre-adjudicación de la Licitación Pública N°149/2024.

A e-parte 47, obra Acta de Pre-adjudicación N° 160 de fecha 20 de septiembre de 2024, mediante la cual la Comisión de Pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto, y en base al informe técnico y a las ofertas presentadas, aconseja Pre-adjudicar: • Oferta N°3 de la firma Droguería Central SAS, CUIT 30-71671343-8, los renglones Nros 1, 2, 5, 13, 16, 18, 19, 27, 35 y 40, por menor precio; los renglones Nros 4 (en 63 unidades), 11 (en 3.480 unidades), 14 (en 444 unidades), 15 (en 948 unidades), 25 (en 120 unidades) y 39 (en 16 unidades); por opinión técnica; los renglones Nros 10, 12 y 22, por ser único oferente; el renglón N°28 (en 12 unidades), por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos trescientos cuarenta y un millones quinientos treinta y tres mil novecientos sesenta y seis (\$341.533.966). • Oferta N°4 del señor Daniel Guillermo Albarrán, CUIT 20-16550616-3, los renglones Nros 6 Of. Alt. (en 133 unidades), 7, 8 (en 220 unidades), 9, 32 (en 100 unidades), 34 Of. Alt. (en 70 unidades), 38, 42, 43 y 44, por menor precio; los renglones Nros 23, 26, 30 y 41, por menor precio admisible; los renglones Nros 4 (en 77 unidades), 11 (en 3.450 unidades), 14 (en 1.000 unidades) y 39 (en 56 unidades); por opinión técnica; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos sesenta y tres millones ciento ochenta y siete mil ochocientos (\$263.187.800). • Oferta N°5 de la señora Natalia Romina

Giordano, CUIT 23-28122627-4, los renglones Nros 20 Of. Principal, 29, 31 y 37 Of. Principal, por menor precio; los renglones Nros 3 y 17 Of. Alt. II, por menor precio admisible; los renglones Nros 14 (en 96 unidades), 15 Of. Principal (en 948 unidades) y 25 (en 120 unidades); por opinión técnica; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según Informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro con veintiocho centavos (\$148.850.424,28). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos setecientos cincuenta y tres millones quinientos setenta y dos mil ciento noventa con veintiocho centavos (\$753.572.190,28).

A e-parte 54, obra Intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se debe tener presente que el procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio y compatibilizando las contrataciones que se realice con los principios constitucionales y normativos aplicables a el proceso llevado a cabo.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo que, deberá continuarse el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso.

Oficie de atento dictamen.


Dr. MATÍAS DANIEL KURAY
SECRETARIO GENERAL
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
MP 5525 STJCH / T.100 F.257 CSJM